COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

CONTRATO MODIFICATORIO No. 002 A LA CARTA DE ACEPTACION No. 282-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CAPITAL NETWORKS S.A.S

Entre los suscritos a saber, señora Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No.41.952.028 de Armenia, en calidad de DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, designada mediante Resolución 859 del 30 de diciembre de 2022, debidamente posesionada como consta en Acta No. 08 del 30 de diciembre de 2022 y facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", quien en adelante se denominará EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, por una parte, y por la otra, el señor HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.489.578 expedida en la ciudad de Bucaramanga, representante legal de CAPITAL NETWORKS SAS, identificada con NIT. 830.086.643-6, hemos convenido celebrar el presente modificatorio No. 002, conforme a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1) Que el Proceso de invitación pública No. 300COGFM DIADF 2023, se adelantó atendiendo lo establecido en Ley 80 de 1993 y el Decreto No. 1082 de 2015.

2) Que en sesión del día 29 de agosto de 2023 por medio de Acta N° 561 el Comité de Adquisiciones recomendó a la señora Directora Administrativa y Financiera del COGFM y Ordenadora del Gasto, adjudicar el Proceso invitación pública No. 300COGFM DIADF 2023, a CAPITAL NETWORKS SAS.

3) Que el 04 de septiembre de 2023, la Dirección Administrativa y Financiera, suscribió con la empresa CAPITAL NETWORKS SAS, la carta de aceptación No. 282-2023, cuyo objeto es "*... CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS RED GPON Y PUNTOS ELÉCTRICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO*"

4) El valor total del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($44.177.381.74) IVA incluido (según aplique) y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, distribuido con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 45323 de fecha 9 de agosto de 2023.

5) Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 27 de octubre de 2023, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM.

6) Que, el 27 de octubre de 2023 se suscribió entre las partes contrato modificatorio No. 001 a la carta de aceptación No. 282-2023, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 16 de noviembre de 2023.

7) Que, dentro de la etapa de ejecución del presente contrato, mediante oficio con Radicado No.0123012634702/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN-ARINF-38.10 de fecha 10 de noviembre de 2023, el señor Teniente IVAN NICILAS RAMIREZ VERGARA, en calidad de supervisor, solicitó la inclusión del siguiente elemento y adición de medidas en el cuadro de precios técnicos ya que son necesarios para el cumplimiento del objeto los cuales son:

N°	Descripción	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	En el ítem 11 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X2.5MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM
2	En el ítem 19 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X3MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM
3	En el item 26 se agrega el (01) gabinete y (03) unidades de MODEM OPTICO GPON LW110	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos eléctricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra.

Estos cambios y elementos agregados son aceptados por el oferente y no afectan económicamente el contrato, ni tiene un costo adicional para el COGFM.

8) Que, mediante oficio No.0123010965902 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN-ARINF-38.10 de fecha 14 de noviembre de 2023, se emite concepto técnico de viabilidad suscrito por Cabo Primero ANGELA YADIRA RUBIO ARIZA, en representación del Comité Técnico estructurador manifestando lo siguiente:

"(...) CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la solicitud de Modificatorio Contrato 282 del 2023, en mi calidad de estructuradora técnica, ¡es viable la aprobación mencionada ya que se evidencia en el proceso de instalación de los elementos y equipos del objeto contractual en los ítems 11-19-26 se presenta incompatibilidad y se deben realizar los cambios de las medidas en milímetros de los conectores de campo SM SC-APC EZ! (Conector para cabos) para la compatibilidad de la Fibra Low Friction con la ODF BW12 y la Roseta Óptica y el Módem Optico. (Son elementos de terminación de fibra y conectividad) elementos indispensables para la conectividad, entre los modem solicitados que se requieren para realizar la conversión entre la fibra óptica que viene desde la OLT y realizar la conexión por utp, a los equipos de cómputo, y el gabinete se requiere para almacenar guardar y proteger los modem para su fácil administración.

Es de aclarar que el modificatorio de los ítems contratados no afectara el cuadro de precios contratados ya que el contratista asume sin ningún costo adicional para el COGFM, tal como se evidencia en la impresión de pantalla anteriormente adjuntada.

Por lo anterior el presente modificatorio se suscribe de común acuerdo entre las partes sin afectar el principio de planeación y economía del contrato. (...)"

9) Que mediante oficio el señor HECTOR AUGUSTO QUIROZ IBAÑEZ, identificado con cédula No. 91.489.578 expedida en la ciudad de Bucaramanga en calidad de representante legal de CAPITAL NETWORKS SAS, manifiesta que una vez revisado técnicamente la solicitud de la entidad COMANDO GENERAL aceptamos el cambio, así mismo manifestamos que no va ver ningún costo adicional para la compañía ni la entidad (...) quedando el mismo valor del inicial de la CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA No. 282 de 2023, esto con el fin de hacer entrega del proyecto exitosamente y en perfecto funcionamiento, quedando de la siguiente manera.
"(...)

N°	Descripción	Como queda
1	En el item 11 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X2.5MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1 6X3MM E 3X2.5MM
2	En el item 19 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X3MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2 5X2.5MM E 3X3MM
3	En el item 26 se agrega el (01) gabinete y (03) unidades de MODEM OPTICO GPON LW110	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos electricos normal y 10 puntos electricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-448 (3 unidades) canalizacion, accesorios y mano de obra

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 09 dias del mes de noviembre de 2023.

(...)"

10) Que, mediante oficio el señor HECTOR AUGUSTO QUIROZ IBAÑEZ, identificado con cédula No. 91.489.578 expedida en la ciudad de Bucaramanga en calidad de representante legal de CAPITAL NETWORKS SAS, manifiesta que una vez revisado técnicamente la solicitud de la entidad COMANDO GENERAL aceptamos el cambio, así mismo manifestamos que no va ver ningún costo adicional para la compañía ni la entidad (...) quedando el mismo valor del inicial de la CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA No. 282 de 2023, esto con el fin de hacer entrega del proyecto exitosamente y en perfecto funcionamiento, quedando de la siguiente manera.

N°	Descripción	Como queda
1	En el ítem 11 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X2.5MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM
2	En el ítem 19 actualmente se tiene la medida 5X2MM y se cambia por la medida 3X3MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM
3	En el ítem 26 se agrega el (01) gabinete y (03) unidades de MODEM OPTICO GPON LW110	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (incluye 10 puntos electricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 09 días del mes de noviembre de 2023.

11) Que, mediante oficio radicado bajo el No. 012300000041/MDN-COGFM-JEMCO-DIADF-ARCON-17.5, la contratista SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO, emite concepto económico de viabilidad.

12) Que mediante oficio con radicado No. 0123012687702 /MDN- COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF–ARCON 17-2 de fecha 15 de noviembre de 2023, el Comité jurídico emitió concepto avalando la presente modificación, en los siguientes términos:

"(...) ***CONCEPTO***

Con el fin de emitir un concepto jurídico sobre la viabilidad frente a la inclusión de elementos y modificación de unos ítems técnicos que hacen parte de las especificaciones técnicas del objeto contractual de la carta de aceptación No. 282-2023, en virtud de los principios de Legalidad y Transparencia de la Contratación Estatal establecidos en la ley 80 de 1993, y en desarrollo de estos a los principios de economía y responsabilidad, es necesario precisar lo siguiente:

En la carta de aceptación No.282 de 2023 suscrito entre las partes el 4 de septiembre de 2023 cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS RED GPON Y PUNTOS ELÉCTRICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO"* describe para la adquisición de la solución integral los siguientes ítems:

"(...)

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*
1	*PATCH CORD OPTICO DUPLEX CONECTORIZADO SM G-652D LC-UPC/LCUPC 1.5M - LSZH - AMARILLO (A - B*	*12*	*UN*
2	*PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO SM G-652D SC-APC/SCUPC 1.5M - LSZH AMARILL*	*12*	*UN*
3	*KIT 3X PLACAS LGX 12 POSICIONES LC/SC*	*2*	*UN*
4	*KIT DE ANCLAJE Y ACOMODACION PARA DIO B48*	*2*	*UN*
5	*KIT BANDEJA DE EMPALME STACK 36F*	*2*	*UN*
6	*EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9*	*24*	*UN*
7	*KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)*	*12*	*UN*
8	*PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO SM G-652D SC-APC/SCAPC 1.5M - LSZH - AMARILLO*	*24*	*UN*
9	*CABLE OPTICO FIBER-LAN INDOOR 12F BLI G-657-A1 LSZH AM*	*220*	*ML*
10	*ODF BW12 MODULO BASICO GRIS*	*2*	*UN*
11	*KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM*	*2*	*UN*
12	*EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9*	*24*	*UN*
13	*KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)*	*12*	*UN*
14	*CABLE OPTICO CFOI-BLI-CM-01-BA-LSZH A2 - EUROCLASS Dca (s1a, d1, a1) - BOBINA 1000M (MICRO INDOOR LOW FRICTION*	*720*	*ML*
15	*PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO BLI A/B G-657A SCAPC/SC-APC 3.0M - LSZH - BLANCO - D3*	*6*	*UN*
16	*ROSETA OPTICA 2P 4X2 SUPERPOSICION C/ 1 ADAP SC-APC SHUTTER - BLANC*	*6*	*UN*
17	*KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC CON SHUTTER FRONTAL (KIT CON 08 PZS)*	*12*	*UN*
18	*KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM*	*12*	*UN*

19	*KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM*	*6*	*UN*
20	*FUENTE DE ALIMENTACION PARA MODEM OPTICO ESTANDAR NEMA (MODELO EXPORTACION)*	*6*	*UN*
21	*UTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A - LSZH - T568A - GRIS (BLINDADO)*	*130*	*UN*
22	*FACEPLATE PLANO 2P - BLANCO (4X2)*	*10*	*UN*
23	*CONECTOR HEMBRA BLINDADO GIGALAN AUGMENTED CAT.6A T568A/B*	*10*	*UN*
24	*PATCH CORD U/FTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A 28AWG - LSZH - T568A/B - 2.0M - AZUL*	*10*	*UN*
25	*Tuberia EMT 3/4" con accesorios*	*30*	*UN*
26	*INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (incluye 10 puntos electricos normal y 10 puntos electricos regulados con todos sus compenentes, cableado, canalizacion, accesorios y mano de obra*	*1*	*UN*

Teniendo en cuenta el concepto técnico de viabilidad suscrito por Cabo Primero ANGELA YADIRA RUBIO ARIZA, precisa la causa real y cierta que da lugar al modificatorio de los siguientes ítems:

> *"los ítems, 11, 19 y 26 objeto de modificación y adición, ¡obedece a la incompatibilidad presentada y por tanto se deben realizar los cambios de las medidas en milímetros de los conectores de campo SM SC-APC EZ! (Conector para cabos) para la compatibilidad de la Fibra Low Friction con la ODF BW12 y la Roseta Óptica y el Módem Optico. (Son elementos de terminación de fibra y conectividad) elementos indispensables para la conectividad, entre los modem solicitados que se requieren para realizar la conversión entre la fibra óptica que viene desde la OLT y realizar la conexión por utp, a los equipos de cómputo, y el gabinete se requiere para almacenar guardar y proteger los modem para su fácil administración".*

Es claro entonces que los ítems objeto de modificación fueron planeados inicialmente sustentados en la necesidad de la contratación, sin embargo, durante el proceso de instalación de los elementos y equipos antes mencionados presentaron incompatibilidad generando para el supervisor y contratista acordar las modificaciones planeadas a los siguientes ítems:

N°	DESCRIPCIÓN CARTA DE ACEPTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO MODIFICATORIO
1	En el ítem 11 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X2.5MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM
2	En el ítem 19 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X3MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM
3	En el ítem 26 se agrega el (01) gabinete y (03) unidades de MODEM OPTICO GPON LW110	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos eléctricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra,

Respecto de la modificación bilateral de los contratos estatales, Colombia Compra Eficiente en concepto No. 943 de 2022 señalo lo siguiente:

> *"(…)el contrato estatal establece la posibilidad de modificar bilateralmente los contratos celebrados por las entidades estatales, de lo anterior se encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993*
>
> *Así mismo, la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades a los inicialmente previstos, a lo que se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o **adición de «ítems contractuales»**; y ii) **la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplian el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional».** (lo subrayado fuera de texto)*[1]

[1] Concepto C No. 943 de 2022, Colombia Compra Eficiente.

Dada la necesidad de ajustar los ítems 11,19 y 26 que hacen parte integral de las especificaciones técnicas de la carta de aceptación No. 282-2023, es importante resaltar que la modificación se encuentra avalada técnicamente por el estructurador técnico, supervisor y el contratista quien manifiesta su aceptación y precisa lo siguiente que:

> Yo **HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadania No 91 489.578 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la empresa CAPITAL NETWORKS S.A.S. identificada con NIT No. 830.086.643-6, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, certificamos que una vez revisado técnicamente la solicitud de la entidad COMANDO GENERAL aceptamos el cambio, asimismo manifestamos que no va a ver ningún costo adicional para la compañia ni la entidad COMANDO GENERAL, quedando con el mismo valor del inicial de la CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA N° 282 de 2023, esto con el fin de hacer entrega del proyecto exitosamente y en perfecto funcionamiento, quedando de la siguiente manera:

Así mismo, la descripción del bien o servicio objeto contractual no genera costo adicional para el COGFM ni el contratista, por tanto, el cuadro de precios no presenta ninguna variación.

Por lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y culminar a satisfacción el objeto contractual de acuerdo con lo expuesto en el concepto técnico, así como la recomendación del supervisor de la carta de aceptación No. 282-2023, se puede evidenciar que la circunstancia que motiva la presente modificación corresponde a una causa real y cierta que se deriva de ***circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato****, de lo anterior, se contempló en el estudio previo, documento que hace parte integral de la invitación pública No. INVITACIÓN PUBLICA 300COGFM DIAF 2023 y del presente contrato, precisando en la necesidad del objeto contractual lo siguiente:*

"(…) La adquisición e instalación de puntos de red de datos red GPON y puntos eléctricos, para la Oficina de Género del Comando, ***deben cumplir con las normas técnicas y garantizar su función para la eficiencia en cuanto a funcionalidad y estética****, optimizando un diseño adecuado que nos permita aprovechar hasta el mínimo centímetro de la oficina, basados en la necesidad de espacio con el fin de mejorar la calidad de trabajo de todos los integrantes de la Oficina de Género del Comando General de las Fuerzas Militares.(…)"*

De otra parte, debemos recordar que el contrato estatal, es el principal instrumento de ejecución de los recursos públicos, y propende por la consecución de los fines del Estado, en ese orden los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que este contrato es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere.

Por lo tanto, se recomienda la realización de la modificación de los ítems 11, 19 y 26 de las especificaciones técnicas de la carta de aceptación No. 282-2023, la cual no afecta la esencia y genero del objeto contractual, no afecta el equilibrio económico del contrato ni vulnera los principios de la actividad contractual.

RECOMENDACIÓN

En calidad de abogada del Área de contratación del Comando General de las Fuerzas Militares, manifiesto que, de conformidad con los insumos legales y jurisprudenciales abordados a lo largo de este documento y las consideraciones, emito concepto favorable para modificar el numeral 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la carta de aceptación No. 282-2023, así:

1. MODIFICAR EL 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual quedara de la siguiente forma:

"(…)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PATCH CORD OPTICO DUPLEX CONECTORIZADO SM G-652D LC-UPC/LCUPC 1.5M - LSZH - AMARILLO (A - B	12	UN
2	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO SM G-652D SC-APC/SCUPC 1.5M - LSZH AMARILL	12	UN
3	KIT 3X PLACAS LGX 12 POSICIONES LC/SC	2	UN
4	KIT DE ANCLAJE Y ACOMODACION PARA DIO B48	2	UN

5	KIT BANDEJA DE EMPALME STACK 36F	2	UN
6	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	24	UN
7	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	12	UN
8	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO SM G-652D SC-APC/SCAPC 1.5M - LSZH - AMARILLO	24	UN
9	CABLE OPTICO FIBER-LAN INDOOR 12F BLI G-657-A1 LSZH AM	220	ML
10	ODF BW12 MODULO BASICO GRIS	2	UN
11	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM	2	UN
12	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	24	UN
13	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	12	UN
14	CABLE OPTICO CFOI-BLI-CM-01-BA-LSZH A2 - EUROCLASS Dca (s1a, d1, a1) - BOBINA 1000M (MICRO INDOOR LOW FRICTION	720	ML
15	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO BLI A/B G-657A SCAPC/SC-APC 3.0M - LSZH - BLANCO - D3	6	UN
16	ROSETA OPTICA 2P 4X2 SUPERPOSICION C/ 1 ADAP SC-APC SHUTTER - BLANC	6	UN
17	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC CON SHUTTER FRONTAL (KIT CON 08 PZS)	12	UN
18	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM	12	UN
19	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM	6	UN
20	FUENTE DE ALIMENTACION PARA MODEM OPTICO ESTANDAR NEMA (MODELO EXPORTACION)	6	UN
21	UTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A - LSZH - T568A - GRIS (BLINDADO)	130	UN
22	FACEPLATE PLANO 2P - BLANCO (4X2)	10	UN
23	CONECTOR HEMBRA BLINDADO GIGALAN AUGMENTED CAT.6A T568A/B	10	UN
24	PATCH CORD U/FTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A 28AWG - LSZH - T568A/B - 2.0M - AZUL	10	UN
25	Tuberia EMT 3/4" con accesorios	30	UN
26	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos eléctricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra	1	UN

2. MODIFICAR EL NUMERAL 2.1 CUADRO DE PRECIOS, quedando de la siguiente forma:

OFERTA CON CANTIDADES AJUSTADAS							
N.	**DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA SEGÚN APLIQUE**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO SEGÚN APLIQUE**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	PATCH CORD OPTICO DUPLEX CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12	UNIDAD	123.502,52	23.465,48	146.968,00	1.763.616,00
2	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12	UNIDAD	55.368,91	10.520,09	65.889,00	790.668,00
3	KIT 3X PLACAS LGX 12 POSICIONES LC/SC	2	UNIDAD	131.181,51	24.924,49	156.106,00	312.212,00
4	KIT DE ANCLAJE Y ACOMODACION PARA DIO B48	2	UNIDAD	79.445,38	15.094,62	94.540,00	189.080,00
5	KIT BANDEJA DE EMPALME STACK 36F	2	UNIDAD	264.007,56	50.161,44	314.169,00	628.338,00
6	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	12	UNIDAD	31.133,61	5.915,39	37.049,00	444.588,00
7	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	12	UNIDAD	25.992,44	4.938,56	30.931,00	371.172,00

8	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24	UNIDAD	39.926,89	7.586,11	47.513,00	1.140.312,00
9	CABLE OPTICO FIBER-LAN INDOOR 12F BLI G-657-A1 LSZH AM	101	UNIDAD	21.736,13	4.129,86	25.865,99	2.612.464,99
10	ODF BW12 MODULO BASICO GRIS	2	UNIDAD	125.511,76	23.847,23	149.358,99	298.717,98
11	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM	2	UNIDAD	312.727,73	59.418,27	372.146,00	744.292,00
12	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	24	UNIDAD	91.833,61	17.448,39	109.282,00	2.622.768,00
13	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	12	UNIDAD	29.411,76	5.588,23	34.999,99	419.999,88
14	CABLE OPTICO CFOI-BLI-CM-01-BA-LSZH A2 - EUROCLASS Dca (s1a, d1, a1) - BOBINA 1000M (MICRO INDOOR LOW FRICTION	297	UNIDAD	6.893,28	1.309,72	8.203,00	2.436.291,00
15	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6	UNIDAD	39.926,89	7.586,11	47.513,00	285.078,00
16	ROSETA OPTICA 2P 4X2 SUPERPOSICION C/ 1 ADAP SC-APC SHUTTER - BLANC	6	UNIDAD	37.907,56	7.202,44	45.110,00	270.660,00
17	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC CON SHUTTER FRONTAL (KIT CON 08 PZS)	12	UNIDAD	88.668,07	16.846,93	105.515,00	1.266.180,00
18	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM	12	UNIDAD	100.840,34	19.159,66	120.000,00	1.440.000,00
19	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM	6	UNIDAD	884.033,61	167.966,39	1.052.000,00	6.312.000,00
20	FUENTE DE ALIMENTACION PARA MODEM OPTICO ESTANDAR NEMA (MODELO EXPORTACION)	6	UNIDAD	63.352,10	12.036,90	75.389,00	452.334,00
21	UTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A - LSZH - T568A - GRIS (BLINDADO)	127	UNIDAD	55.849,64	10.611,43	66.461,07	8.440.555,89
22	FACEPLATE PLANO 2P - BLANCO (4X2)	10	UNIDAD	16.548,74	3.144,26	19.693,00	196.930,00
23	CONECTOR HEMBRA BLINDADO GIGALAN AUGMENTED CAT.6A T568A/B	10	UNIDAD	66.875,63	12.706,37	79.582,00	795.820,00
24	PATCH CORD U/FTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A 28AWG - LSZH - T568A/B - 2.0M - AZUL	10	UNIDAD	56.167,23	10.671,77	66.839,00	668.390,00
25	Tuberia EMT 3/4" con accesorios	24	UNIDAD	57.895,80	11.000,20	68.896,00	1.653.504,00
26	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos eléctricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra	1	UNIDAD	6.404.546,22	1.216.863,78	7.621.410,00	7.621.410,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO							**$44.177.381,74**

Continúan vigentes las demás cláusulas de la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 282-2023, que no fueron objeto de modificación. (...)"

13. Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y, por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que dieron origen a la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 282-2023.

14. Que la presente modificación se suscribe de acuerdo con la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

15. Que, de acuerdo con lo anterior, procede la modificación parcial de la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 282-2023 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y CAPITAL NETWORKS S.A.S, identificada con NIT. 830.086.643-6, el cual se regirá por las por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - MODIFICAR EL 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual quedara de la siguiente forma:

"(...)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PATCH CORD OPTICO DUPLEX CONECTORIZADO SM G-652D LC-UPC/LCUPC 1.5M - LSZH - AMARILLO (A - B	12	UN
2	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO SM G-652D SC-APC/SCUPC 1.5M - LSZH AMARILL	12	UN
3	KIT 3X PLACAS LGX 12 POSICIONES LC/SC	2	UN
4	KIT DE ANCLAJE Y ACOMODACION PARA DIO B48	2	UN
5	KIT BANDEJA DE EMPALME STACK 36F	2	UN
6	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	24	UN
7	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	12	UN
8	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO SM G-652D SC-APC/SCAPC 1.5M - LSZH - AMARILLO	24	UN
9	CABLE OPTICO FIBER-LAN INDOOR 12F BLI G-657-A1 LSZH AM	220	ML
10	ODF BW12 MODULO BASICO GRIS	2	UN
11	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM	2	UN
12	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	24	UN
13	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	12	UN
14	CABLE OPTICO CFOI-BLI-CM-01-BA-LSZH A2 - EUROCLASS Dca (s1a, d1, a1) - BOBINA 1000M (MICRO INDOOR LOW FRICTION	720	ML
15	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO BLI A/B G-657A SCAPC/SC-APC 3.0M - LSZH - BLANCO - D3	6	UN
16	ROSETA OPTICA 2P 4X2 SUPERPOSICION C/ 1 ADAP SC-APC SHUTTER - BLANC	6	UN
17	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC CON SHUTTER FRONTAL (KIT CON 08 PZS)	12	UN
18	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM	12	UN
19	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM	6	UN
20	FUENTE DE ALIMENTACION PARA MODEM OPTICO ESTANDAR NEMA (MODELO EXPORTACION)	6	UN
21	UTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A - LSZH - T568A - GRIS (BLINDADO)	130	UN
22	FACEPLATE PLANO 2P - BLANCO (4X2)	10	UN
23	CONECTOR HEMBRA BLINDADO GIGALAN AUGMENTED CAT.6A T568A/B	10	UN
24	PATCH CORD U/FTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A 28AWG - LSZH - T568A/B - 2.0M - AZUL	10	UN
25	Tuberia EMT 3/4" con accesorios	30	UN
26	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos eléctricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra	1	UN

MODIFICAR EL NUMERAL 2.1 CUADRO DE PRECIOS, quedando de la siguiente forma:

OFERTA CON CANTIDADES AJUSTADAS							
N.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA SEGÚN APLIQUE	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO SEGÚN APLIQUE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	PATCH CORD OPTICO DUPLEX CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12	UNIDAD	123.502,52	23.465,48	146.968,00	1.763.616,00
2	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12	UNIDAD	55.368,91	10.520,09	65.889,00	790.668,00
3	KIT 3X PLACAS LGX 12 POSICIONES LC/SC	2	UNIDAD	131.181,51	24.924,49	156.106,00	312.212,00
4	KIT DE ANCLAJE Y ACOMODACION PARA DIO B48	2	UNIDAD	79.445,38	15.094,62	94.540,00	189.080,00
5	KIT BANDEJA DE EMPALME STACK 36F	2	UNIDAD	264.007,56	50.161,44	314.169,00	628.338,00
6	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	12	UNIDAD	31.133,61	5.915,39	37.049,00	444.588,00
7	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	12	UNIDAD	25.992,44	4.938,56	30.931,00	371.172,00
8	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24	UNIDAD	39.926,89	7.586,11	47.513,00	1.140.312,00
9	CABLE OPTICO FIBER-LAN INDOOR 12F BLI G-657-A1 LSZH AM	101	UNIDAD	21.736,13	4.129,86	25.865,99	2.612.464,99
10	ODF BW12 MODULO BASICO GRIS	2	UNIDAD	125.511,76	23.847,23	149.358,99	298.717,98
11	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM	2	UNIDAD	312.727,73	59.418,27	372.146,00	744.292,00
12	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	24	UNIDAD	91.833,61	17.448,39	109.282,00	2.622.768,00
13	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	12	UNIDAD	29.411,76	5.588,23	34.999,99	419.999,88
14	CABLE OPTICO CFOI-BLI-CM-01-BA-LSZH A2 - EUROCLASS Dca (s1a, d1, a1) - BOBINA 1000M (MICRO INDOOR LOW FRICTION	297	UNIDAD	6.893,28	1.309,72	8.203,00	2.436.291,00
15	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6	UNIDAD	39.926,89	7.586,11	47.513,00	285.078,00
16	ROSETA OPTICA 2P 4X2 SUPERPOSICION C/ 1 ADAP SC-APC SHUTTER - BLANC	6	UNIDAD	37.907,56	7.202,44	45.110,00	270.660,00
17	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC CON SHUTTER FRONTAL (KIT CON 08 PZS)	12	UNIDAD	88.668,07	16.846,93	105.515,00	1.266.180,00
18	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM	12	UNIDAD	100.840,34	19.159,66	120.000,00	1.440.000,00
19	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM	6	UNIDAD	884.033,61	167.966,39	1.052.000,00	6.312.000,00
20	FUENTE DE ALIMENTACION PARA MODEM OPTICO ESTANDAR NEMA (MODELO EXPORTACION)	6	UNIDAD	63.352,10	12.036,90	75.389,00	452.334,00
21	UTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A - LSZH - T568A - GRIS (BLINDADO)	127	UNIDAD	55.849,64	10.611,43	66.461,07	8.440.555,89
22	FACEPLATE PLANO 2P - BLANCO (4X2)	10	UNIDAD	16.548,74	3.144,26	19.693,00	196.930,00
23	CONECTOR HEMBRA BLINDADO GIGALAN AUGMENTED CAT.6A T568A/B	10	UNIDAD	66.875,63	12.706,37	79.582,00	795.820,00
24	PATCH CORD U/FTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A 28AWG - LSZH - T568A/B - 2.0M - AZUL	10	UNIDAD	56.167,23	10.671,77	66.839,00	668.390,00
25	Tuberia EMT 3/4" con accesorios	24	UNIDAD	57.895,80	11.000,20	68.896,00	1.653.504,00
26	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos eléctricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra	1	UNIDAD	6.404.546,22	1.216.863,78	7.621.410,00	7.621.410,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO							$44.177.381,74

SEGUNDA- VIGENCIA: Continúan vigentes las demás cláusulas de la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 282-2023, que no fueron objeto de modificación.

TERCERA – GARANTÍAS: El contratista se obliga a comunicar a la compañía aseguradora el contenido del presente modificatorio.

CUARTA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato modificatorio se requiere: a) La Firma de la Directora Administrativa y Financiera del COGFM b) la firma del señor HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.489.578 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de la persona Jurídica denominada CAPITAL NETWORKS S.A.S, identificada con NIT. 830.086.643-6.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,

Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera COGFM

POR EL CONTRATISTA,

HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ
C.C. 91.489.578 de Bucaramanga.
Representante legal de CAPITAL NETWORKS S.A.S
NIT. 830.086.643-6

Vo. Bo.: Mayor Erika Andrea Rodriguez Sanez
Oficial Área de Contratación del Comando General FF.MM.

Proyectó: PS. Viviana Marcela Pelaez Gualtero
Asesora Jurídica ARCON- COGFM

Revisó: PS. Wilmar Millan Zuñiga
Asesor jurídico DIADR COGFM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Nº Radicado 0123012687702/ COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF–ARCON 17-2

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

Señora Teniente Coronel
RUTH MARCELA CASTELLANOS AMADOR
Directora Administrativa y Financiera CGFM (Encargada)
Comando General de las Fuerzas Militares

Asunto: Concepto Jurídico Viabilidad Modificatorio No.002 de la carta de aceptación No. 282-2023

En calidad de Abogada de la Unidad de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, me dirijo a usted a fin de presentar concepto jurídico que analiza la viabilidad de suscribir el Contrato Modificatorio No.002 a la carta de aceptación No. 282-2023, suscrita entre el Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM) y CAPITAL NETWORKS S.A.S, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1) Que el Proceso de invitación pública No. 300COGFM DIADF 2023, se adelantó atendiendo lo establecido en Ley 80 de 1993 y el Decreto No. 1082 de 2015.

2) Que en sesión del día 29 de agosto de 2023 por medio de Acta N° 561 el Comité de Adquisiciones recomendó a la señora Directora Administrativa y Financiera del COGFM y Ordenadora del Gasto, adjudicar el Proceso invitación pública No. 300COGFM DIADF 2023, a CAPITAL NETWORKS SAS.

3) Que el 04 de septiembre de 2023, la Dirección Administrativa y Financiera, suscribió con la empresa CAPITAL NETWORKS SAS, la carta de aceptación No. 282-2023, cuyo objeto es "*...CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS RED GPON Y PUNTOS ELÉCTRICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO*"

4) El valor total del presente contrato es por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($44.177.381.74) IVA incluido (según aplique) y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, distribuido con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 45323 de fecha 9 de agosto de 2023, distribuido del siguiente cuadro de precios:

OFERTA CON CANTIDADES AJUSTADAS							
N.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA SEGÚN APLIQUE	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO SEGÚN APLIQUE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	PATCH CORD OPTICO DUPLEX CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12	UNIDAD	123.502,52	23.465,48	146.968,00	1.763.616,00
2	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12	UNIDAD	55.368,91	10.520,09	65.889,00	790.668,00
3	KIT 3X PLACAS LGX 12 POSICIONES LC/SC	2	UNIDAD	131.181,51	24.924,49	156.106,00	312.212,00
4	KIT DE ANCLAJE Y ACOMODACION PARA DIO B48	2	UNIDAD	79.445,38	15.094,62	94.540,00	189.080,00
5	KIT BANDEJA DE EMPALME STACK 36F	2	UNIDAD	264.007,56	50.161,44	314.169,00	628.338,00
6	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	12	UNIDAD	31.133,61	5.915,39	37.049,00	444.588,00
7	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	12	UNIDAD	25.992,44	4.938,56	30.931,00	371.172,00

8	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24	UNIDAD	39.926,89	7.586,11	47.513,00	1.140.312,00
9	CABLE OPTICO FIBER-LAN INDOOR 12F BLI G-657-A1 LSZH AM	101	UNIDAD	21.736,13	4.129,86	25.865,99	2.612.464,99
10	ODF BW12 MODULO BASICO GRIS	2	UNIDAD	125.511,76	23.847,23	149.358,99	298.717,98
11	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM	2	UNIDAD	312.727,73	59.418,27	372.146,00	744.292,00
12	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	24	UNIDAD	91.833,61	17.448,39	109.282,00	2.622.768,00
13	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	12	UNIDAD	29.411,76	5.588,23	34.999,99	419.999,88
14	CABLE OPTICO CFOI-BLI-CM-01-BA-LSZH A2 - EUROCLASS Dca (s1a, d1, a1) - BOBINA 1000M (MICRO INDOOR LOW FRICTION	297	UNIDAD	6.893,28	1.309,72	8.203,00	2.436.291,00
15	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6	UNIDAD	39.926,89	7.586,11	47.513,00	285.078,00
16	ROSETA OPTICA 2P 4X2 SUPERPOSICION C/ 1 ADAP SC-APC SHUTTER - BLANC	6	UNIDAD	37.907,56	7.202,44	45.110,00	270.660,00
17	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC CON SHUTTER FRONTAL (KIT CON 08 PZS)	12	UNIDAD	88.668,07	16.846,93	105.515,00	1.266.180,00
18	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM	12	UNIDAD	100.840,34	19.159,66	120.000,00	1.440.000,00
19	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM	6	UNIDAD	884.033,61	167.966,39	1.052.000,00	6.312.000,00
20	FUENTE DE ALIMENTACION PARA MODEM OPTICO ESTANDAR NEMA (MODELO EXPORTACION)	6	UNIDAD	63.352,10	12.036,90	75.389,00	452.334,00
21	UTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A - LSZH - T568A - GRIS (BLINDADO)	127	UNIDAD	55.849,64	10.611,43	66.461,07	8.440.555,89
22	FACEPLATE PLANO 2P - BLANCO (4X2)	10	UNIDAD	16.548,74	3.144,26	19.693,00	196.930,00
23	CONECTOR HEMBRA BLINDADO GIGALAN AUGMENTED CAT.6A T568A/B	10	UNIDAD	66.875,63	12.706,37	79.582,00	795.820,00
24	PATCH CORD U/FTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A 28AWG - LSZH - T568A/B - 2.0M - AZUL	10	UNIDAD	56.167,23	10.671,77	66.839,00	668.390,00
25	Tuberia EMT 3/4" con accesorios	24	UNIDAD	57.895,80	11.000,20	68.896,00	1.653.504,00
26	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos electricos normal y 10 puntos electricos regulados con todos sus compenentes, cableado, canalizacion, accesorios y mano de obra	1	UNIDAD	6.404.546,22	1.216.863,78	7.621.410,00	7.621.410,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO							**$44.177.381,74**

5) Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 27 de octubre de 2023, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM.

6) Que, el 27 de octubre de 2023 se suscribió entre las partes contrato modificatorio No. 001 a la carta de aceptación No. 282-2023, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 16 de noviembre de 2023.

7) Que, dentro de la etapa de ejecución del presente contrato, mediante oficio con Radicado No.0123012634702/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN-ARINF-38.10 de fecha 10 de noviembre de 2023, el señor Teniente IVAN NICILAS RAMIREZ VERGARA, en calidad de supervisor, solicitó la inclusión del siguiente elemento y adición de medidas en el cuadro de precios técnicos ya que son necesarios para el cumplimiento del objeto los cuales son:

N°	Descripción	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	En el ítem 11 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X2.5MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM
2	En el ítem 19 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X3MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM
3	En el ítem 26 se agrega el (01) gabinete y (03) unidades de MODEM OPTICO GPON LW110	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos eléctricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra.

Estos cambios y elementos agregados son aceptados por el oferente y no afectan económicamente el contrato, ni tiene un costo adicional para el COGFM.

8) Que, mediante oficio No.0123010965902 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DITIN-ARINF-38.10 de fecha 14 de noviembre de 2023, se emite concepto técnico de viabilidad suscrito por Cabo Primero ANGELA YADIRA RUBIO ARIZA, en representación del Comité Técnico estructurador manifestando lo siguiente:

"(...) CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la solicitud de Modificatorio Contrato 282 del 2023, en mi calidad de estructuradora técnica, ¡es viable la aprobación mencionada ya que se evidencia en el proceso de instalación de los elementos y equipos del objeto contractual en los ítems 11-19-26 se presenta incompatibilidad y se deben realizar los cambios de las medidas en milímetros de los conectores de campo SM SC-APC EZ! (Conector para cabos) para la compatibilidad de la Fibra Low Friction con la ODF BW12 y la Roseta Óptica y el Módem Optico. (Son elementos de terminación de fibra y conectividad) elementos indispensables para la conectividad, entre los modem solicitados que se requieren para realizar la conversión entre la fibra óptica que viene desde la OLT y realizar la conexión por utp, a los equipos de cómputo, y el gabinete se requiere para almacenar guardar y proteger los modem para su fácil administración.

Es de aclarar que el modificatorio de los ítems contratados no afectara el cuadro de precios contratados ya que el contratista asume sin ningún costo adicional para el COGFM, tal como se evidencia en la impresión de pantalla anteriormente adjuntada.

Por lo anterior el presente modificatorio se suscribe de común acuerdo entre las partes sin afectar el principio de planeación y economía del contrato. (...)"

9) Que, mediante oficio el señor HECTOR AUGUSTO QUIROZ IBAÑEZ, identificado con cédula No. 91.489.578 expedida en la ciudad de Bucaramanga en calidad de representante legal de CAPITAL NETWORKS SAS, manifiesta que una vez revisado técnicamente la solicitud de la entidad COMANDO GENERAL aceptamos el cambio, así mismo manifestamos que no va ver ningún costo adicional para la compañía ni la entidad (...) quedando el mismo valor del inicial de la CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA No. 282 de 2023, esto con el fin de hacer entrega del proyecto exitosamente y en perfecto funcionamiento, quedando de la siguiente manera:

ESPACIO EN BLANCO

Nº	Descripción	Como queda
1	En el item 11 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X2.5MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM
2	En el item 19 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X3MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM
3	En el item 26 se agrega el (01) gabinete y (03) unidades de MODEM OPTICO GPON LW110	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos electricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 09 días del mes de noviembre de 2023

10) Que, mediante oficio radicado bajo el No. 012300000041/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17.5, la contratista SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO, emite concepto económico de viabilidad así:

"(…)3. ***CONCEPTO PRÓRROGA:***

Con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que se requiere cumplir con el objeto del contrato, se determina que:

- *Al efectuar el modificatorio no se evidencia riesgo para la administración en la ejecución en la actual vigencia.*
- *Por lo tanto, el comité económico emite concepto de viabilidad para efectuar el modificatorio No. 002 al Contrato No.282 de 2023., en el sentido de:*

Inclusión de elementos y adición de medidas en el cuadro de precios y en cuadro técnico.
NOTA: este ajuste no cambia ni modifica el valor total del contrato"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- **LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL**

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14,16 y 40 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) con el exclusivo objeto de evitar (…) la afectación grave (…), podrán en los casos previstos (…) introducir modificaciones a lo contratado, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan (…)".

Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

Igualmente, en Colombia la Corte Constitucional, basada en pronunciamiento del Consejo de Estado, resalto que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad, como se puede leer en Sentencia C-153-2017 con ponencia de la Doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, la cual establece:

"(…) Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta explicó:

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que ***toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes****" (negrilla fuera del texto).*

Por otra parte, en Colombia se hace viable la modificación de los contratos estatales por medio de un acuerdo de voluntades, conforme a la jurisprudencia, en la cual se lee en la Sentencia C-300/12 Magistrado Ponente JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB lo siguiente:

"(…) Es posible que la modificación sea necesaria, aunque sea consecuencia de falta de previsión. En tal evento, si bien la modificación puede ser procedente, en tanto no sea imputable al contratista y de acuerdo con las reglas de distribución del riesgo, ello no exime a los funcionarios de la responsabilidad disciplinaria correspondiente.[1] Al respecto, la Sala de Consulta en el concepto en cita indicó:

Al respecto se observa que el artículo 16 no califica en absoluto las circunstancias que pueden dar lugar a la parálisis o a la afectación grave, de manera que es indiferente que fueran conocidas o, si debieron serlo, si se previeron y fracasaron los mecanismos para su regulación, etc. En la actualidad, y dada la teoría constitucional que subyace en materia de prestación de s públicos a cargo del Estado, la mejor y más eficiente prestación de ellos, aún en caso de error o culpa de la administración, es razón suficiente para su modificación, (…)".

Por último, es preciso resaltar que ***la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico****, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato.[2] En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.[3](…)".*(Negrilla fuera del texto)

- **PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

El principio de planeación es pilar fundamental para la Contratación Publica en Colombia, principio que establece la obligación de las Entidades de realizar un estudio de manera juiciosa identificando las necedades y medios por medio del cual se puedan satisfacer, este principio se desarrolla de

[1] *Ver por ejemplo Procuraduría General de la Nación. Procuraduría Primera Delegada para la Contratación estatal. Radicación 154- 40468. 2001.*

[2] *Varios doctrinantes resaltan este punto. Por ejemplo, Dávila Vinueza define la modificación del contrato estatal así: "Cuando se alude a la modificación del contrato se lo hace para referirse a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componentes o número de obras, bienes o servicios. No implican la sustitución del género del contrato sino modificaciones que responden a necesidades sobrevivientes o a errores en la fase previa". Cfr. DAVILA VINUEZA Luis Guillermo. Régimen Jurídico de la contratación estatal. Bogotá: Editorial Legis, 2001, p. 387.*

[3] *Esta disposición señala: "ARTICULO 1501. <COSAS ESENCIALES, ACCIDENTALES Y DE LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS>. Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales."*

manera explícita en la cartilla de la Procuraduría General de la Nación para los estudios previos, donde se puede leer:

> *"(...) Si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales."*[4]*(...)"*

Toda decisión que pueda llegar a tomar la administración debe fundarse en prueba legal y oportuna por ello, es imperioso validar los aspectos de viabilidad que cada comité ha plasmado, dejando claro que es viable acceder a las pretensiones del supervisor del contrato, respectando siempre los principios de la contratación estatal.

El Consejo de estado ha manifestado que el principio de buena fe se encuentra estrechamente relacionado con el principio de planeación que, como pilar de la actividad negocial, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración, y preciso lo siguiente:

> *"(...) El principio de economía pretende que la actividad contractual "no sea el resultado de la improvisación y el desorden, sino que obedezca a una verdadera planeación para satisfacer necesidades de la comunidad" (...). Este principio exige al administrador público el cumplimiento de "procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable (...)". En efecto, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 especifica que dichos requisitos deben cumplirse con anterioridad a la apertura de los procesos licitatorios o invitaciones a proponer, y en todo caso, nunca después de la suscripción de los contratos. (...) El principio de responsabilidad, impone al servidor público la rigurosa vigilancia de la ejecución del contrato, incluida la etapa precontractual, por cuanto atribuye la obligación de realizar evaluaciones objetivas sobre las propuestas presentadas, de acuerdo con los pliegos de condiciones efectuados con anterioridad. El principio de responsabilidad se encuentra el principio de selección objetiva en virtud del cual "la oferta que sea seleccionada deberá ser aquella que haya obtenido la más alta calificación como resultado de ponderar los factores o criterios de selección establecidos en los documentos de la licitación, concurso o contratación directa" (...) También se impone a la administración la obligación de actuar de buena fe en la elaboración de los estudios que sustentan la necesidad de la contratación, por cuanto éstos salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual.(...)"*[5]

Ahora bien, por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr la finalidad con la que fueron concebidos, tan así que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, faculta a las entidades a modificar los contratos de común acuerdo, para "(...) *con el exclusivo objeto de evitar la afectación grave (...), podrán (...) introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan.*".

Al respecto, Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, sostuvo lo siguiente:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

CONCEPTO

[4] https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartillaprocuraduriaestudiosprevios.pdf

[5] Sentencia 17767 de 2011 Consejo de Estado. C.P. OLGA MELIDA VALLE DE LA HOZ, del 31 de enero de 2011

Con el fin de emitir un concepto jurídico sobre la viabilidad frente a la inclusión de elementos y modificación de unos ítems técnicos que hacen parte de las especificaciones técnicas del objeto contractual de la carta de aceptación No. 282-2023, en virtud de los principios de Legalidad y Transparencia de la Contratación Estatal establecidos en la ley 80 de 1993, y en desarrollo de estos a los principios de economía y responsabilidad, es necesario precisar lo siguiente:

En la carta de aceptación No.282 de 2023 suscrito entre las partes el 4 de septiembre de 2023 cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS RED GPON Y PUNTOS ELÉCTRICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO*" describe para la adquisición de la solución integral los siguientes ítems:

"(...)

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*CANTIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*
1	*PATCH CORD OPTICO DUPLEX CONECTORIZADO SM G-652D LC-UPC/LCUPC 1.5M - LSZH - AMARILLO (A - B*	*12*	*UN*
2	*PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO SM G-652D SC-APC/SCUPC 1.5M - LSZH AMARILL*	*12*	*UN*
3	*KIT 3X PLACAS LGX 12 POSICIONES LC/SC*	*2*	*UN*
4	*KIT DE ANCLAJE Y ACOMODACION PARA DIO B48*	*2*	*UN*
5	*KIT BANDEJA DE EMPALME STACK 36F*	*2*	*UN*
6	*EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9*	*24*	*UN*
7	*KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)*	*12*	*UN*
8	*PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO SM G-652D SC-APC/SCAPC 1.5M - LSZH - AMARILLO*	*24*	*UN*
9	*CABLE OPTICO FIBER-LAN INDOOR 12F BLI G-657-A1 LSZH AM*	*220*	*ML*
10	*ODF BW12 MODULO BASICO GRIS*	*2*	*UN*
11	*KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM*	*2*	*UN*
12	*EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9*	*24*	*UN*
13	*KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)*	*12*	*UN*
14	*CABLE OPTICO CFOI-BLI-CM-01-BA-LSZH A2 - EUROCLASS Dca (s1a, d1, a1) - BOBINA 1000M (MICRO INDOOR LOW FRICTION*	*720*	*ML*
15	*PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO BLI A/B G-657A SCAPC/SC-APC 3.0M - LSZH - BLANCO - D3*	*6*	*UN*
16	*ROSETA OPTICA 2P 4X2 SUPERPOSICION C/ 1 ADAP SC-APC SHUTTER - BLANC*	*6*	*UN*
17	*KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC CON SHUTTER FRONTAL (KIT CON 08 PZS)*	*12*	*UN*
18	*KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM*	*12*	*UN*
19	*KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM*	*6*	*UN*
20	*FUENTE DE ALIMENTACION PARA MODEM OPTICO ESTANDAR NEMA (MODELO EXPORTACION)*	*6*	*UN*
21	*UTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A - LSZH - T568A - GRIS (BLINDADO)*	*130*	*UN*
22	*FACEPLATE PLANO 2P - BLANCO (4X2)*	*10*	*UN*
23	*CONECTOR HEMBRA BLINDADO GIGALAN AUGMENTED CAT.6A T568A/B*	*10*	*UN*
24	*PATCH CORD U/FTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A 28AWG - LSZH - T568A/B - 2.0M - AZUL*	*10*	*UN*
25	*Tuberia EMT 3/4" con accesorios*	*30*	*UN*
26	*INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos electricos normal y 10 puntos electricos regulados con todos sus compenentes, cableado, canalizacion, accesorios y mano de obra*	*1*	*UN*

Teniendo en cuenta el concepto técnico de viabilidad suscrito por Cabo Primero ANGELA YADIRA RUBIO ARIZA, precisa la causa real y cierta que da lugar al modificatorio de los siguientes ítems:

> "*los ítems, 11, 19 y 26 objeto de modificación y adición, ¡obedece a la incompatibilidad presentada y por tanto se deben realizar los cambios de las medidas en milímetros de los conectores de campo SM SC-APC EZ! (Conector para cabos) para la compatibilidad de la Fibra Low Friction con la ODF BW12 y la Roseta Óptica y el Módem Optico. (Son elementos de terminación de fibra y conectividad) elementos indispensables para la conectividad, entre los modem solicitados que se requieren para realizar la conversión entre la fibra óptica que viene desde la OLT y realizar la conexión por utp, a los equipos de cómputo, y el gabinete se requiere para almacenar guardar y proteger los modem para su fácil administración*".

Es claro entonces que los ítems objeto de modificación fueron planeados inicialmente sustentados en la necesidad de la contratación, sin embargo, durante el proceso de instalación de los elementos y equipos antes mencionados presentaron incompatibilidad generando para el supervisor y contratista acordar las modificaciones planeadas a los siguientes ítems:

N°	DESCRIPCIÓN CARTA DE ACEPTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO MODIFICATORIO
1	En el ítem 11 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X2.5MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM
2	En el ítem 19 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X3MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM
3	En el item 26 se agrega el (01) gabinete y (03) unidades de MODEM OPTICO GPON LW110	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos eléctricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra.

Respecto de la modificación bilateral de los contratos estatales, Colombia Compra Eficiente en concepto No. 943 de 2022 señalo lo siguiente:

> *"(…)el contrato estatal establece la posibilidad de modificar bilateralmente los contratos celebrados por las entidades estatales, de lo anterior se encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la entidad pública surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993*
>
> *Así mismo, la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades a los inicialmente previstos, a lo que se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o* ***adición de «ítems contractuales»****; y ii)* ***la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional».*** *(lo subrayado fuera de texto)*[6]

Dada la necesidad de ajustar los ítems 11,19 y 26 que hacen parte integral de las especificaciones técnicas de la carta de aceptación No. 282-2023, es importante resaltar que la modificación se encuentra avalada técnicamente por el estructurador técnico, supervisor y el contratista quien manifiesta su aceptación y precisa lo siguiente que:

[6] Concepto C No. 943 de 2022, Colombia Compra Eficiente.

Yo **HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadania No 91.489.578 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la empresa CAPITAL NETWORKS S.A.S, identificada con NIT No. 830.086.643-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, certificamos que una vez revisado técnicamente la solicitud de la entidad COMANDO GENERAL aceptamos el cambio, asimismo manifestamos que no va a ver ningún costo adicional para la compañia ni la entidad COMANDO GENERAL, quedando con el mismo valor del inicial de la CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA N° 282 de 2023, esto con el fin de hacer entrega del proyecto exitosamente y en perfecto funcionamiento, quedando de la siguiente manera:

Así mismo, la descripción del bien o servicio objeto contractual no genera costo adicional para el COGFM ni el contratista, por tanto, el cuadro de precios no presenta ninguna variación.

Por lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y culminar a satisfacción el objeto contractual de acuerdo con lo expuesto en el concepto técnico, así como la recomendación del supervisor de la carta de aceptación No. 282-2023, se puede evidenciar que la circunstancia que motiva la presente modificación corresponde a una causa real y cierta que se deriva de ***circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato***, de lo anterior, se contempló en el estudio previo, documento que hace parte integral de la invitación pública No. INVITACIÓN PUBLICA 300COGFM DIAF 2023 y del presente contrato, precisando en la necesidad del objeto contractual lo siguiente:

"(...) *La adquisición e instalación de puntos de red de datos red GPON y puntos eléctricos, para la Oficina de Género del Comando,* ***deben cumplir con las normas técnicas y garantizar su función para la eficiencia en cuanto a funcionalidad y estética****, optimizando un diseño adecuado que nos permita aprovechar hasta el mínimo centímetro de la oficina, basados en la necesidad de espacio con el fin de mejorar la calidad de trabajo de todos los integrantes de la Oficina de Género del Comando General de las Fuerzas Militares.(...)"*

De otra parte, debemos recordar que el contrato estatal, es el principal instrumento de ejecución de los recursos públicos, y propende por la consecución de los fines del Estado, en ese orden los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que este contrato es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere.

Por lo tanto, se recomienda la realización de la modificación de los ítems 11, 19 y 26 de las especificaciones técnicas de la carta de aceptación No. 282-2023, la cual no afecta la esencia y genero del objeto contractual, no afecta el equilibrio económico del contrato ni vulnera los principios de la actividad contractual.

RECOMENDACIÓN

En calidad de abogada del Área de contratación del Comando General de las Fuerzas Militares, manifiesto que, de conformidad con los insumos legales y jurisprudenciales abordados a lo largo de este documento y las consideraciones, emito concepto favorable para modificar el numeral 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la carta de aceptación No. 282-2023, así:

1. MODIFICAR EL 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cual quedara de la siguiente forma:

"(...)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	

			UNIDAD DE MEDIDA
1	PATCH CORD OPTICO DUPLEX CONECTORIZADO SM G-652D LC-UPC/LCUPC 1.5M - LSZH - AMARILLO (A - B	12	UN
2	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO SM G-652D SC-APC/SCUPC 1.5M - LSZH AMARILL	12	UN
3	KIT 3X PLACAS LGX 12 POSICIONES LC/SC	2	UN
4	KIT DE ANCLAJE Y ACOMODACION PARA DIO B48	2	UN
5	KIT BANDEJA DE EMPALME STACK 36F	2	UN
6	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	24	UN
7	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	12	UN
8	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO SM G-652D SC-APC/SCAPC 1.5M - LSZH - AMARILLO	24	UN
9	CABLE OPTICO FIBER-LAN INDOOR 12F BLI G-657-A1 LSZH AM	220	ML
10	ODF BW12 MODULO BASICO GRIS	2	UN
11	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM	2	UN
12	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	24	UN
13	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	12	UN
14	CABLE OPTICO CFOI-BLI-CM-01-BA-LSZH A2 - EUROCLASS Dca (s1a, d1, a1) - BOBINA 1000M (MICRO INDOOR LOW FRICTION	720	ML
15	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO BLI A/B G-657A SCAPC/SC-APC 3.0M - LSZH - BLANCO - D3	6	UN
16	ROSETA OPTICA 2P 4X2 SUPERPOSICION C/ 1 ADAP SC-APC SHUTTER - BLANC	6	UN
17	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC CON SHUTTER FRONTAL (KIT CON 08 PZS)	12	UN
18	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM	12	UN
19	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM	6	UN
20	FUENTE DE ALIMENTACION PARA MODEM OPTICO ESTANDAR NEMA (MODELO EXPORTACION)	6	UN
21	UTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A - LSZH - T568A - GRIS (BLINDADO)	130	UN
22	FACEPLATE PLANO 2P - BLANCO (4X2)	10	UN
23	CONECTOR HEMBRA BLINDADO GIGALAN AUGMENTED CAT.6A T568A/B	10	UN
24	PATCH CORD U/FTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A 28AWG - LSZH - T568A/B - 2.0M - AZUL	10	UN
25	Tuberia EMT 3/4" con accesorios	30	UN
26	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos eléctricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra	1	UN

2. MODIFICAR EL NUMERAL 2.1 CUADRO DE PRECIOS, quedando de la siguiente forma:

OFERTA CON CANTIDADES AJUSTADAS							
N.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA SEGÚN APLIQUE	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO SEGÚN APLIQUE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	PATCH CORD OPTICO DUPLEX CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12	UNIDAD	123.502,52	23.465,48	146.968,00	1.763.616,00
2	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12	UNIDAD	55.368,91	10.520,09	65.889,00	790.668,00

3	KIT 3X PLACAS LGX 12 POSICIONES LC/SC	2	UNIDAD	131.181,51	24.924,49	156.106,00	312.212,00
4	KIT DE ANCLAJE Y ACOMODACION PARA DIO B48	2	UNIDAD	79.445,38	15.094,62	94.540,00	189.080,00
5	KIT BANDEJA DE EMPALME STACK 36F	2	UNIDAD	264.007,56	50.161,44	314.169,00	628.338,00
6	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	12	UNIDAD	31.133,61	5.915,39	37.049,00	444.588,00
7	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	12	UNIDAD	25.992,44	4.938,56	30.931,00	371.172,00
8	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24	UNIDAD	39.926,89	7.586,11	47.513,00	1.140.312,00
9	CABLE OPTICO FIBER-LAN INDOOR 12F BLI G-657-A1 LSZH AM	101	UNIDAD	21.736,13	4.129,86	25.865,99	2.612.464,99
10	ODF BW12 MODULO BASICO GRIS	2	UNIDAD	125.511,76	23.847,23	149.358,99	298.717,98
11	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM	2	UNIDAD	312.727,73	59.418,27	372.146,00	744.292,00
12	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	24	UNIDAD	91.833,61	17.448,39	109.282,00	2.622.768,00
13	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	12	UNIDAD	29.411,76	5.588,23	34.999,99	419.999,88
14	CABLE OPTICO CFOI-BLI-CM-01-BA-LSZH A2 - EUROCLASS Dca (s1a, d1, a1) - BOBINA 1000M (MICRO INDOOR LOW FRICTION	297	UNIDAD	6.893,28	1.309,72	8.203,00	2.436.291,00
15	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	6	UNIDAD	39.926,89	7.586,11	47.513,00	285.078,00
16	ROSETA OPTICA 2P 4X2 SUPERPOSICION C/ 1 ADAP SC-APC SHUTTER - BLANC	6	UNIDAD	37.907,56	7.202,44	45.110,00	270.660,00
17	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC CON SHUTTER FRONTAL (KIT CON 08 PZS)	12	UNIDAD	88.668,07	16.846,93	105.515,00	1.266.180,00
18	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM	12	UNIDAD	100.840,34	19.159,66	120.000,00	1.440.000,00
19	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM	6	UNIDAD	884.033,61	167.966,39	1.052.000,00	6.312.000,00
20	FUENTE DE ALIMENTACION PARA MODEM OPTICO ESTANDAR NEMA (MODELO EXPORTACION)	6	UNIDAD	63.352,10	12.036,90	75.389,00	452.334,00
21	UTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A - LSZH - T568A - GRIS (BLINDADO)	127	UNIDAD	55.849,64	10.611,43	66.461,07	8.440.555,89
22	FACEPLATE PLANO 2P - BLANCO (4X2)	10	UNIDAD	16.548,74	3.144,26	19.693,00	196.930,00
23	CONECTOR HEMBRA BLINDADO GIGALAN AUGMENTED CAT.6A T568A/B	10	UNIDAD	66.875,63	12.706,37	79.582,00	795.820,00
24	PATCH CORD U/FTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A 28AWG - LSZH - T568A/B - 2.0M - AZUL	10	UNIDAD	56.167,23	10.671,77	66.839,00	668.390,00
25	Tuberia EMT 3/4" con accesorios	24	UNIDAD	57.895,80	11.000,20	68.896,00	1.653.504,00
26	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos eléctricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra	1	UNIDAD	6.404.546,22	1.216.863,78	7.621.410,00	7.621.410,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO							$44.177.381,74

Continúan vigentes las demás cláusulas de la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 282-2023, que no fueron objeto de modificación.

Cordialmente,

PS. VIVIANA MARCELA PELAEZ GUALTERO
Asesora Jurídica ARCON-COGFM

Revisó: PS. WILLMAR MILLÁN ZÚÑIGA
Asesor jurídico DIADF- COGFM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Nº Radicado 012300000041/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 17.5

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

Asunto: Concepto Económico Modificatorio contrato No. 282

En calidad de Asesora Económica y Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de presentar concepto que analiza la viabilidad económica de modificar el CONTRATO No. 282 COGFM DIADF 2023, en los siguientes términos:

1. DATOS DEL CONTRATO.

No. de contrato:	282.
Fecha de suscripción:	04 de septiembre de 2023
Objeto:	"... CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS RED GPON Y PUNTOS ELÉCTRICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO..."
Valor inicial del Contrato:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($44.177.381,74) M/CTE IVA incluido (según aplique) y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
Plazo de ejecución inicial:	El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el veintisiete (27) de octubre de 2023, contado a partir del siguiente día hábil a la aprobación de la garantía de cumplimiento, previa expedición del certificado de registro presupuestal por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General.

Plazo de ejecución modificatorio N. 1: El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el dieciséis (16) de noviembre de 2023, contado a partir del siguiente día hábil a la aprobación de la garantía de cumplimiento, previa expedición del certificado de registro presupuestal por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General.

Contratista: CAPITAL NETWORKS S.A.S.

2. ANTECEDENTES:

El SUPERVISOR del contrato TE. RAMÍREZ VERGARA IVÁN NICOLÁS con radicado No. 0123012634702 de fecha 10 de noviembre de 2023, realiza solicitud aceptación modificación Contrato 282 de 2023, en los siguientes términos:

ESPACIO EN BLANCO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número
N.° Radicado 0123012634702 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6– DITIN-ARINF-38.10

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2023

Para: DIADF

De: Supervisor Contrato 282 del 2023 - Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6)

Asunto: Solicitud Modificación de Contrato 282 del 2023

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares autorice a quien realizar la modificación del contrato 282 del 2023 el cual tiene objeto como a la empresa CAPITAL NETWORKS SAS con nit 830.086.643-3, que tiene un proceso contractual con el Comando General de las Fuerzas Militares N° 282 del 2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE PUNTOS DE RED DE DATOS DE RED GPON Y PUNTOS ELECTRICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO.", la inclusión del siguiente elemento y adición de medidas en el cuadro de precios técnico ya que son necesarios para el cumplimiento del contrato los cuales son:

N°	Descripción	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	En el item 11 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X2.5MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM
2	En el item 19 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X3MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 4X3MM
3	En el item 26 se agrega el (01) gabinete y (01) unidades de MODEM OPTICO GPON LW110	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (incluye 10 puntos electricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-448 (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra.

Por lo anterior mi coronel me permito informar que estos cambios y elementos agregados son aceptados por el oferente y no afectan económicamente el contrato, ni tiene un costo adicional para el COGFM.

Atentamente,

Teniente RAMIREZ VERGARA IVAN NICOLAS
Supervisor Contrato 282 del 2023

Anexo 01 (Concepto Técnico de Estructurador)
01 (Respuesta Aceptación de la empresa)

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

El contratista, mediante oficio, acepta la modificación al contrato en los siguientes términos:

Capital NetWorks
REDES Y TELECOMUNICACIONES
Cra. 73ª # 52ª-18 Oficina 202
Barrio Normandía
Comercial@capitalnetworks.com.CO

MOFICACIÓN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA Nº 282 - SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CAPITAL NETWORKS S.A.S

HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 91.489.578 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la empresa **CAPITAL NETWORKS S.A.S**, identificada con NIT No 830.086.643-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, presento el siguiente oficio para solicitud de modificación al cuadro de cantidades y así poder hacer entrega del proyecto exitosamente y en perfecto funcionamiento, quedando de la siguiente manera:

ITEM	DETALLE / DESCRIPCION	Referencia	CANTIDADES DE ACUERDO AL CONTRATO	Costo Col/US	IVA	Precio Unitario IVA Incluido	Costo x Cantidad
2.1	Patch Cord Optico Duplex conectorizado SM/LC-UPC	UN	12	$ 123.502,52	$ 23.465,48	$ 146.968,00	$ 1.763.616,00
2.2	Pacth cord Optico Monofibra Conectorizado	UN	12	$ 70.368,97	$ 13.370,08	$ 83.739,05	$ 780.668,60
2.3	Kit 24 Pares LCA 12 posiciones SC	UN	2	$ 133.180,51	$ 24.924,49	$ 158.105,00	$ 316.210,00
2.4	KIT DE ANCLAJE Y ACOMODACION PARA DIO 8RE	UN	2	$ 79.445,38	$ 15.094,62	$ 94.540,00	$ 189.080,00
2.5	KIT BANDEJA DE EMPALME STACK 36F	UN	2	$ 266.787,50	$ 50.304,44	$ 314.105,00	$ 628.188,00
2.6	EXTENSION MONOFIBRA BU A/B G-657 A SC-APC LSZH - COD - BLANCO - 100 ft	UN	12	$ 35.139,84	$ 5.353,39	$ 41.049,00	$ 444.588,00
2.7	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS DUP SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	UN	12	$ 25.956,44	$ 4.936,56	$ 30.893,00	$ 370.272,00
2.8	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO SM G-657A SC APC/SC-APC LSZH - COBRE-AMARILLO	UN	24	$ 36.526,85	$ 7.046,15	$ 47.573,00	$ 1.141.752,00
2.9	CABLE OPTICO FIBER LAN INDOOR 12F BU G.657 A1 LSZH NAP	ML	100	$ 21.736,13	$ 4.129,88	$ 25.865,99	$ 2.611.464,39
2.10	DOP WM 12 MODULOS BASICOS OPT	UN	2	$ 179.511,96	$ 33.847,23	$ 213.359,19	$ 298.717,38
2.11	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZT CONNECTOR PARA CABLES FLAT (4,6/2,8MM X 1,1MM)	UN	2	$ 132.727,73	$ 19.448,27	$ 272.176,00	$ 544.352,00
2.12	EXTENSION MONOFIBRA BU A/B G-657A SC-APC LSZH - COD - BLANCO - 150 ft	UN	24	$ 45.830,61	$ 17.448,39	$ 109.262,00	$ 2.622.768,00
2.13	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS DUP SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	UN	12	$ 29.431,79	$ 5.589,73	$ 34.969,99	$ 419.999,88
2.14	CABLE OPTICO CEVOLO CM-DE-BA-LSZH-AZ - EUROCLASS Dca (Ina, d1, d2) - BOBINA 1250M MICRO INDOOR (2000 FRACTION)	ML	250	$ 9.891,20	$ 1.809,73	$ 8.258,00	$ 2.436.250,00
2.15	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO BU A/B G-657A SC/APC-SC-APC 8.0M - LSZH - BLANCO - 03	UN	6	$ 89.305,89	$ 7.585,12	$ 47.513,00	$ 285.078,00
2.16	BOLETA OPTICA 2F 4K3 SUPERPOLICION C/ 1 ADAPSC APC SHUTTER - BLANC	UN	5	$ 67.907,56	$ 7.302,44	$ 85.130,00	$ 425.650,00
2.17	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS DUP SM SC-APC CON SHUTTER FRONTAL (KIT CON 06 PZS)	UN	12	$ 86.648,57	$ 16.846,43	$ 105.535,00	$ 1.266.180,00
2.18	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZT CONNECTOR PARA CABOS FLAT (4,6/2,8MM X 1,1MM)	UN	12	$ 282.940,34	$ 35.059,66	$ 330.000,00	$ 3.960.000,00
2.19	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZT CONNECTOR PARA CABOS FLAT (4,6/2,8MM X 1,1MM)	UN	6	$ 894.031,93	$ 167.968,39	$ 1.062.000,00	$ 6.372.000,00
2.20	FUENTE DE ALIMENTACION PARA MODEM OPTICO ESTANDAR MEMA / MODELO EXPORTACION)	UN	6	$ 63.352,10	$ 11.896,90	$ 75.249,00	$ 451.494,00
2.21	UTP GIGALAN AUGMENTED CAT 6A - LSZH - 750MHz - GRIS (BLINDADO)	ML	127	$ 35.949,64	$ 6.752,43	$ 42.702,07	$ 5.424.563,89
2.22	FACEPLATE PLANO 2P - BLANCO - (RJ)	UN	10	$ 30.548,74	$ 5.344,26	$ 33.893,00	$ 338.930,00
2.23	CONECTOR HEMBRA BLINDADO GIGALAN AUGMENTED CAT 6A 750MHZ/B	UN	10	$ 66.875,65	$ 12.706,35	$ 79.582,00	$ 795.820,00
2.24	PATCH CORD UTP GIGALAN AUGMENTED CAT 6A 10M WG - LSZH - 750MHZ/B - 2.0M - AZUL	UN	10	$ 56.167,23	$ 10.671,77	$ 66.839,00	$ 668.390,00
2.25	Tubería EMT 3/4" con pegamento	ML	24	$ 37.895,80	$ 11.200,20	$ 68.896,00	$ 1.653.504,00
2.26	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye: 30 puntos eléctricos normal, 5 puntos eléctricos regulados con cableado con tomacorriente polarizado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON (WG10-448 - 1 unidades) Canalización, accesorios & mano de obra	UN	1	$ 5.434.546,72	$ 1.032.563,78	$ 7.621.410,00	$ 7.621.410,00
							$ 44.177.985,74



El Comité Técnico Estructurador del contrato CP ANGELA YADIRA RUBIO ARIZA con radicado No. 0123010965902 de fecha 14 de noviembre de 2023, emite concepto de viabilidad para la inclusión de elementos y adición de medidas en el cuadro de precios técnico en los siguientes términos:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

0123012635602

Nº Radicado 0123010965902 / COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6--DITIN-ARINF 38.10

Bogotá D.C. 14 de noviembre de 2023

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26.25
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Técnico Viabilidad Modificatorio Contrato 282 del 2023

Respetuosamente me permito enviar la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del COGFM el concepto técnico de para el modificatorio Contrato 282 del 2023 cuyo objeto es ""CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE PUNTOS DE RED DE DATOS DE RED GPON Y PUNTOS ELECTRICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO ", la inclusión de los siguientes elementos y adición de medidas en el cuadro de precios técnico ya que son necesarios para el cumplimiento del contrato los cuales son:

Nº	Descripción	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	En el ítem 11 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X2.5MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC/APC E2' CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM
2	En el ítem 19 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X3MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC/APC E2' CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM
3	En el ítem 26 se agrega el (01) gabinete y (03) unidades de MODEM OPTICO GPON LW110	INSTALACIÓN ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos eléctricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra.

Con el fin de dar la viabilidad a la modificatoria prórroga solicitada por el COGFM al contratista y viendo la importancia que reviste el ADQUISICIÓN DE SOLUCION INTEGRAL DE PUNTOS DE RED DE DATOS RED GPON Y PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE suministro de los elementos necesarios para la instalación e interconexión de los dispositivos activos y pasivos de comunicaciones, hardware y software necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los sistemas de comunicación (sistema de red LAN.) elementos requeridos por las Fuerzas Militares para el exitoso desarrollo de sus operaciones, considera procedente adicionar los elemento relacionados anteriormente, toda vez que son de carácter indispensable para el desarrollo de las funciones y para garantizar el cabal cumplimiento de la misión

De otra parte, el Comando General de las Fuerzas Militares no dispone de reserva de elementos tecnológicos de los ítems solicitados en el almacén general por las características técnicas requeridas en este proceso, por lo cual se refuerza la necesidad de la adquisición y cambio de medidas por ende prórroga de nuevos equipos

Bajo este contexto y viendo la competitividad, productividad y mejora que aporta a la institución y en aras de acceder a la última tecnología, en mejores condiciones y optimización, este solo se logra con la adquisición de equipos y cambio de medidas conforme a la necesidad presentada

"CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN carrera 54 No. 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111 Ext. 21733
www.cgfm.mil.co


Capital NetWorks
Cra. 73 # 52-18 Oficina 202
Barrio Normandía
Comercial@capitalnetworks.com.CO
MOFICACIÓN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA N° 282 - SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CAPITAL NETWORKS S.A.S
HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 91.489.578 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la empresa CAPITAL NETWORKS S.A.S. identificada con NIT No 830.086.643-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, presento el siguiente oficio para solicitud de modificación al cuadro de cantidades y así poder hacer entrega del proyecto exitosamente y en perfecto funcionamiento, quedando de la siguiente manera
www.capitalnetworks.com.co
+573227455310
capitalnetworkssas


Capital NetWorks
Cra. 73 # 52-18 Oficina 202
Barrio Normandía
+573227455310
capitalnetworkssas

Conforme lo anterior, y analizando el material solicitado por el contratista anteriormente descritas, son los elementos esenciales para en perfecto funcionamiento de este proceso.

Teniendo en cuenta el contrato 282 por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (44.177.381,74) la cual tiene una fecha de vencimiento 16 de noviembre de 2023 se emite lo siguiente:

CONCEPTO TECNICO

De acuerdo con la solicitud de Modificatorio Contrato 282 del 2023, en mi calidad de estructuradora técnica, es viable la aprobación de mencionada modificación ya que económicamente no afectara el contrato por aceptación del contratista y los elementos adicionados son necesarios para la culminación del proyecto.

De igual manera es importante mencionar la misión específica de apoyo que realizará este equipo en el COGFM ya que no se puede cumplir con cualquier equipo que no sea de las mismas caracteristicas solicitadas en el anexo tecnico por ende es necesario y apruebe esta prórroga

Atentamente,

CP. ANGELA YADIRA RUBIO ARIZA
Estructuradora técnica Contrato 282 del 2023.

CONCEPTO

Con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que se requiere cumplir con el objeto del contrato, se determina que:

- Al efectuar el modificatorio no se evidencia riesgo para la administración en la ejecución en la actual vigencia.
- Por lo tanto, el comité económico emite concepto de viabilidad para efectuar el modificatorio No. 002 al Contrato No.282 de fecha 04 de septiembre de 2023., en el sentido de:

Inclusión de elementos y adición de medidas en el cuadro de precios y en cuadro técnico.

NOTA: este ajuste no cambia ni modifica el valor total del contrato.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA DELGADO MARRUGO
C.C. 52.526.021
Asesora Económica ARCON

Dr Viviana

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número
N.º Radicado 0123012634702 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6– DITIN-ARINF-38.10

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2023

Para: DIADF

De: Supervisor Contrato 282 del 2023 - Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6)

Asunto: Solicitud Modificación de Contrato 282 del 2023

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, autorice a quien realizar la modificación del contrato 282 del 2023 el cual tiene objeto como a la empresa CAPITAL NETWORKS SAS con nit 830.086.643-3, que tiene un proceso contractual con el Comando General de las Fuerzas Militares N° 282 del 2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE PUNTOS DE RED DE DATOS DE RED GPON Y PUNTOS ELECTRICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO.", la inclusión del siguiente elemento y adición de medidas en el cuadro de precios técnico ya que son necesarios para el cumplimiento del contrato los cuales son:

N°	Descripción	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	En el ítem 11 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X2.5MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM
2	En el ítem 19 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X3MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM
3	En el item 26 se agrega el (01) gabinete y (03) unidades de MODEM OPTICO GPON LW110	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos eléctricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra.

Por lo anterior mi coronel me permito informar que estos cambios y elementos agregados son aceptados por el oferente y no afectan económicamente el contrato, ni tiene un costo adicional para el COGFM.

Atentamente,

Teniente RAMIREZ VERGARA IVAN NICOLAS
Supervisor Contrato 282 del 2023

Anexo: 01 (Concepto Técnico de Estructurador)
01 (Respuesta Aceptación de la empresa)

6310

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA	14 NOV 2023	HORA LLEGADA	11:00
REGISTRO N°		HORA ENTREGA	

RADICADO A:	AYDIADF		ARADM		ASESJUR
	ARCON	✓	ARIMP		
	ARFIN		G.CALIDAD		

OPERACIÓN INMEDIATA	✓	RESPUESTA CON FIRMA COGFM	
LO DE SU CARGO	✓	RESPUESTA CON FIRMA JEMCO	
DE CUMPLIMIENTO	✓	RESPUESTA CON FIRMA SEMAI	
RESUELVA E INFORME	✓	RESPUESTA CON FIRMA DIADF	
ESTUDIE Y RECOMIENDE		COORDINAR CON	
DE RESPUESTA		TRAIGA ANTECEDENTES	
PLAN MEJORAMIENTO		DISTRIBUIR AREAS	
TRATE CONMIGO		COTIZAR	
FAVOR ASISTIR		ARCHIVAR	
RECOMENDACIÓN ESCRITA		PRIORITARIO	
AUTORIZADO		SEGUIMIENTO Y CONTROL	
DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES	✓	DE ACUERDO A PLAN DE COMPRAS APROBADO PARA VIGENCIA	

OBSERVACIONES: Viviana-

PLAZO

Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa Financiera

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Nº Radicado 0123010965902 / COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6–DITIN-ARINF 38.10

Bogotá D.C. 14 de noviembre de 2023

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Técnico Viabilidad Modificatorio Contrato 282 del 2023

Respetuosamente me permito enviar la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera del COGFM el concepto técnico de para el modificatorio Contrato 282 del 2023 cuyo objeto es ""CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE PUNTOS DE RED DE DATOS DE RED GPON Y PUNTOS ELECTRICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO.", la inclusión de los siguientes elementos y modificatorio de medidas en el cuadro de precios técnico ya que son necesarios para el cumplimiento del contrato los cuales son:

N°	Descripción	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	En el item 11 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X2.5MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM
2	En el item 19 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X3MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM
3	En el item 26 se agrega el (01) gabinete y (03) unidades de MODEM OPTICO GPON LW110	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos eléctricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra.

Con el fin de dar la viabilidad al modificatorio solicitado por el COGFM al contratista y viendo la importancia que reviste el ADQUISICIÓN DE SOLUCION INTEGRAL DE PUNTOS DE RED DE DATOS RED GPON Y PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE: suministro de los elementos necesarios para la instalación e interconexión de los dispositivos activos y pasivos de comunicaciones, hardware y software necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los sistemas de comunicación (sistema de red LAN,) elementos requeridos por las Fuerzas Militares para el exitoso desarrollo de sus operaciones, considera procedente adicionar los elemento relacionados anteriormente; toda vez que son de carácter indispensable para el desarrollo de las funciones y para garantizar el cabal cumplimiento de la misión.

De otra parte, el Comando General de las Fuerzas Militares no dispone de reserva de elementos tecnológicos de los ítems solicitados en el almacén general por las características técnicas requeridas en este proceso, por lo cual se refuerza la necesidad de la adquisición y cambio de medidas por ende prórroga de nuevos equipos

Bajo este contexto y viendo la competitividad, productividad y mejora que aporta a la institución y en aras de acceder a la última tecnología, en mejores condiciones y optimización, este solo se logra con la adquisición de equipos y cambio de medidas conforme a la necesidad presentada.

Impresión de pantalla contratista

Capital NetWorks
REDES Y TELECOMUNICACIONES
Cra. 73ª # 52ª-18 Oficina 202
Barrio Normandía
Comercial@capitalnetworks.com.co

MOFICACIÓN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA N° 282 - SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CAPITAL NETWORKS S.A.S

HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 91.489.578 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la empresa **CAPITAL NETWORKS S.A.S**, identificada con NIT No 830.086.643-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, presento el siguiente oficio para solicitud de modificación al cuadro de cantidades y así poder hacer entrega del proyecto exitosamente y en perfecto funcionamiento, quedando de la siguiente manera:

ITEM	DETALLE / DESCRIPCION	Referencia	CANTIDADES DE ACUERDO AL CONTRATO	Costo Col/US	IVA	Precio Unitario IVA Incluido	Costo x Cantidad
1.1	Patch Cord Optico Duplex conectorizado SM SC-APC	UN	12	$ 123.592,52	$ 23.482,58	$ 146.968,00	$ 1.763.616,00
1.2	Patch cord Optico Monofibra Conectorizado	UN	12	$ 51.368,91	$ 10.125,09	$ 61.893,00	$ 742.908,00
1.3	Kit 3x Placa LGX (2 ubicadas en LC	UN	2	$ 131.181,51	$ 24.924,49	$ 156.106,00	$ 312.212,00
1.4	KIT DE ANCLAJE Y ACOMODACIÓN PARA DIO 6RE	UN	2	$ 79.445,38	$ 15.094,62	$ 94.540,00	$ 189.080,00
1.5	KIT BANDEJA DE EMPALME STACK 96F	UN	2	$ 264.007,56	$ 50.163,44	$ 314.169,00	$ 628.338,00
1.6	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - CDC - BLANCO - DO 9	UN	12	$ 31.133,61	$ 5.915,39	$ 37.049,00	$ 444.588,00
1.7	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS DLF SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	UN	12	$ 25.092,44	$ 4.768,56	$ 29.861,00	$ 358.332,00
1.8	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO SM G-652D SC-APC/SC-APC 1.5M - LSZH - AMARILLO	UN	24	$ 39.926,89	$ 7.586,11	$ 47.513,00	$ 1.140.312,00
1.9	CABLE OPTICO FIBER-LAN INDOOR 12F BLI G-657A1 LSZH 4M	ML	101	$ 21.726,13	$ 4.129,86	$ 25.855,99	$ 2.611.464,99
1.10	ODF RW12 MODULO BASICO GRIS	UN	2	$ 126.561,76	$ 24.047,33	$ 149.358,99	$ 298.717,98
1.11	KIT DE 10 CONECTORES ÓPTICOS DE CAMPO SM SC-APC (C) CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM (C/U) 3MM	UN	2	$ 312.727,73	$ 59.418,27	$ 372.146,00	$ 744.292,00
1.12	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - CDC - BLANCO - DO 9	UN	24	$ 91.033,61	$ 17.296,39	$ 108.352,00	$ 2.600.448,00
1.13	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS DLF SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	UN	12	$ 29.411,76	$ 5.588,23	$ 34.999,99	$ 419.999,88
1.14	CABLE OPTICO CFOI-BLI-OM4-06-BA-LSZH #2 - ELBICOLAS Dim (6)A, #1 x1) - BOBINA 1000M (MICRO INDOOR LOW FRICTION	ML	297	$ 6.092,38	$ 1.309,72	$ 8.393,00	$ 2.490.921,00
1.15	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO BLI A/B G-657A SCAPC/SC-APC 3.0M - LSZH - BLANCO - D 9	UN	6	$ 39.926,89	$ 7.586,11	$ 47.513,00	$ 285.078,00
1.16	BOQUETA OPTICA 2F 4X2 SUPERPOSICION C/ 2 ADAP SC-APC SHUTTER - BLANC	UN	4	$ 37.907,56	$ 7.202,44	$ 45.110,00	$ 270.660,00
1.17	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS DLF SM SC-APC CON SHUTTER FRONTAL (KIT CON 06 PZS)	UN	12	$ 86.666,67	$ 16.646,33	$ 103.313,00	$ 1.239.180,00
1.18	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC (C) CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM (C/U) 3MM	UN	12	$ 100.840,34	$ 19.159,66	$ 120.000,00	$ 1.440.000,00
1.19	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC (C) CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.0X3.5MM (C/U) 3MM	UN	6	$ 894.033,61	$ 167.966,39	$ 1.062.000,00	$ 6.372.000,00
1.20	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA MODEM OPTICO ESTANDAR NEMA (MODELO EXPORTACION)	UN	6	$ 63.352,10	$ 12.036,90	$ 75.389,00	$ 452.334,00
1.21	UTP GIGALAN AUGMENTED CAT 6A - LSZH - TIGRA - GRIS (BLINDADO)	ML	127	$ 38.845,64	$ 10.631,43	$ 46.463,07	$ 5.900.511,89
1.22	FACEPLATE PLANO 2P - BLANCO (4X2)	UN	10	$ 30.546,74	$ 3.144,26	$ 19.683,00	$ 196.830,00
1.23	CONECTOR HEMBRA BLINDADO GIGALAN AUGMENTED CAT 6A TIGRA/B	UN	10	$ 66.675,63	$ 12.706,37	$ 79.382,00	$ 793.820,00
1.24	PATCH CORD UTTP GIGALAN AUGMENTED CAT 6A 26AWG - LSZH - TIGRA/B - 2.0M - AZUL	UN	10	$ 56.167,23	$ 10.671,77	$ 66.839,00	$ 668.390,00
1.25	Tubería EMT 3/4" con accesorios	ML	24	$ 57.695,80	$ 11.000,20	$ 68.896,00	$ 1.653.504,00
1.26	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos electricos normal y 10 puntos electricos regulado con todos sus componentes, polo tierra aislada (1 unidad), MODEM OPTICO GPON UNI10-MD (2 unidades) canalizacion, accesorios y mano de obra	UN	1	$ 6.434.546,22	$ 1.216.643,78	$ 7.651.410,00	$ 7.651.410,00
							$ 44.177.281,74

Capital NetWorks
REDES Y TELECOMUNICACIONES
Cra. 73ª # 52ª-18 Oficina 202
Barrio Normandía
Comercial@capitalnetworks.com.CO

Muchas gracias

Atentamente;

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Hector Augusto Quiros Ibañez
C.C. No 91.489.578
REPRESENTANTE LEGAL: Hector Augusto Quiros Ibañez
EMPRESA: Capital Networks SAS

www.capitalnetworks.com.co
+57 3227455310
@capitalnetworkssas

Conforme lo anterior, y analizando el material solicitado por el contratista anteriormente descritas, son los elementos esenciales para en perfecto funcionamiento de este proceso.

Teniendo en cuenta el contrato 282 por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (44.177.381,74) la cual tiene una fecha de vencimiento 16 de noviembre de 2023 se emite lo siguiente:

CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la solicitud de Modificatorio Contrato 282 del 2023, en mi calidad de estructuradora técnica, ¡es viable la aprobación de mencionada modificación ya que se evidencia en el proceso de instalación de los elementos y equipos del objeto contractual en los ítems 11-19-26 se presenta incompatibilidad y se deben realizar los cambios de las medidas en milímetros de los conectores de campo SM SC-APC EZ! (Conector para cabos) para la compatibilidad de la Fibra Low Friction con la ODF BW12 y la Roseta Óptica y el Módem Optico. (Son elementos de terminación de fibra y conectividad) elementos indispensables para la conectividad, entre los modem solicitados que se requieren para realizar la conversión entre la fibra óptica que viene desde la OLT y realizar la conexión por utp, a los equipos de cómputo, y el gabinete se requiere para almacenar guardar y proteger los modem para su fácil administración.

Es de aclarar que el modificatorio de los ítems contratados no afectara el cuadro de precios contratados ya que el contratista asume sin ningún costo adicional para el COGFM, tal como se evidencia en el la impresión de pantalla anteriormente adjuntada

Por lo anterior el presente modificatorio se suscribe de común acuerdo entre las partes sin afectar el principio de planeación y economía del contrato

Atentamente,

CP. ANGELA YADIRA RUBIO ARIZA
Estructuradora técnica Contrato 282

MODIFICACIÓN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA N° 282 - SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CAPITAL NETWORKS S.A.S

Yo **HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 91.489.578 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la empresa CAPITAL NETWORKS S.A.S, identificada con NIT No 830.086.643-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, certificamos que una vez revisado técnicamente la solicitud de la entidad COMANDO GENERAL aceptamos el cambio, asimismo manifestamos que no va a ver ningún costo adicional para la compañía ni la entidad COMANDO GENERAL, quedando con el mismo valor del inicial de la CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA N° 282 de 2023, esto con el fin de hacer entrega del proyecto exitosamente y en perfecto funcionamiento, quedando de la siguiente manera:

N°	Descripción	Como queda
1	En el ítem 11 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X2.5MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM
2	En el ítem 19 actualmente se tiene la medida 3X2MM y se cambia por la medida 3X3MM	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM
3	En el ítem 26 se agrega el (01) gabinete y (03) unidades de MODEM OPTICO GPON LW110	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos eléctricos normal y 10 puntos eléctricos regulados con todos sus componentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalización, accesorios y mano de obra.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 09 días del mes de noviembre de 2023.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: Hector Augusto Quiros Ibañez
C.C. No 91.489.578
REPRESENTANTE LEGAL: Hector Augusto Quiros Ibañez
EMPRESA: Capital Networks SAS
NIT: 830.086.643-6

MOFICACIÓN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA N° 282 - SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CAPITAL NETWORKS S.A.S

HECTOR AUGUSTO QUIROS IBAÑEZ mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 91.489.578 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de la empresa **CAPITAL NETWORKS S.A.S**, identificada con NIT No 830.086.643-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, presento el siguiente oficio para ~~solicitud~~ de modificación al cuadro de cantidades y así poder hacer entrega del proyecto exitosamente y en perfecto funcionamiento, quedando de la siguiente manera:

ITEM	DETALLE / DESCRIPCION	Referencia	CANTIDADES DE ACUERDO AL CONTRATO	Costo Col/U$	IVA	Precio Unitario IVA Incluido	Costo x Cantidad
1.1	Patch Cord Optico Duplex conectorizado SM LC-UPC	UN	12	$ 123.502,52	$ 23.465,48	$ 146.968,00	$ 1.763.616,00
1.2	Patch cord Optico Monofibra Conectorizado	UN	12	$ 55.368,91	$ 10.520,09	$ 65.889,00	$ 790.668,00
1.3	Kit 3x Placas LGX 12 posiciones LC	UN	2	$ 131.181,51	$ 24.924,49	$ 156.106,00	$ 312.212,00
1.4	KIT DE ANCLAJE Y ACOMODACION PARA DIO B48	UN	2	$ 79.445,38	$ 15.094,62	$ 94.540,00	$ 189.080,00
1.5	KIT BANDEJA DE EMPALME STACK 36F	UN	2	$ 264.007,56	$ 50.161,44	$ 314.169,00	$ 628.338,00
1.6	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	UN	12	$ 31.133,61	$ 5.915,39	$ 37.049,00	$ 444.588,00
1.7	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	UN	12	$ 25.992,44	$ 4.938,56	$ 30.931,00	$ 371.172,00
1.8	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO SM G-652D SC-APC/SCAPC 1.5M - LSZH - AMARILLO	UN	24	$ 39.926,89	$ 7.586,11	$ 47.513,00	$ 1.140.312,00
1.9	CABLE OPTICO FIBER-LAN INDOOR 12F BLI G-657-A1 LSZH AM	ML	101	$ 21.736,13	$ 4.129,86	$ 25.865,99	$ 2.612.464,99
1.10	ODF BW12 MODULO BASICO GRIS	UN	2	$ 125.511,76	$ 23.847,23	$ 149.358,99	$ 298.717,98
1.11	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X3MM E 3X2.5MM	UN	2	$ 312.727,73	$ 59.418,27	$ 372.146,00	$ 744.292,00
1.12	EXTENSION MONOFIBRA BLI A/B G-657A SC-APC 1.5M - COG - BLANCO - D0.9	UN	24	$ 91.833,61	$ 17.448,39	$ 109.282,00	$ 2.622.768,00
1.13	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC - VERDE (KIT 02 PZS)	UN	12	$ 29.411,76	$ 5.588,23	$ 34.999,99	$ 419.999,88
1.14	CABLE OPTICO CFOI-BLI-CM-01-BA-LSZH A2 - EUROCLASS Dca (s1a, d1, a1) - BOBINA 1000M (MICRO INDOOR LOW FRICTION	ML	297	$ 6.893,28	$ 1.309,72	$ 8.203,00	$ 2.436.291,00
1.15	PATCH CORD OPTICO MONOFIBRA CONECTORIZADO BLI A/B G-657A SCAPC/SC-APC 3.0M - LSZH - BLANCO - D3	UN	6	$ 39.926,89	$ 7.586,11	$ 47.513,00	$ 285.078,00
1.16	ROSETA OPTICA 2P 4X2 SUPERPOSICION C/ 1 ADAP SC-APC SHUTTER - BLANC	UN	6	$ 37.907,56	$ 7.202,44	$ 45.110,00	$ 270.660,00
1.17	KIT DE ADAPTADORES OPTICOS 01F SM SC-APC CON SHUTTER FRONTAL (KIT CON 08 PZS)	UN	12	$ 88.668,07	$ 16.846,93	$ 105.515,00	$ 1.266.180,00
1.18	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 1.6X2MM E 3X2MM	UN	12	$ 100.840,34	$ 19.159,66	$ 120.000,00	$ 1.440.000,00
1.19	KIT DE 10 CONECTORES OPTICOS DE CAMPO SM SC-APC EZ! CONNECTOR PARA CABOS FLAT 2.5X2.5MM E 3X3MM	UN	6	$ 884.033,61	$ 167.966,39	$ 1.052.000,00	$ 6.312.000,00
1.20	FUENTE DE ALIMENTACION PARA MODEM OPTICO ESTANDAR NEMA (MODELO EXPORTACION)	UN	6	$ 63.352,10	$ 12.036,90	$ 75.389,00	$ 452.334,00
1.21	UTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A - LSZH - T568A - GRIS (BLINDADO)	ML	127	$ 55.849,64	$ 10.611,43	$ 66.461,07	$ 8.440.555,89
1.22	FACEPLATE PLANO 2P - BLANCO (4X2)	UN	10	$ 16.548,74	$ 3.144,26	$ 19.693,00	$ 196.930,00
1.23	CONECTOR HEMBRA BLINDADO GIGALAN AUGMENTED CAT.6A T568A/B	UN	10	$ 66.875,63	$ 12.706,37	$ 79.582,00	$ 795.820,00
1.24	PATCH CORD U/FTP GIGALAN AUGMENTED CAT.6A 28AWG - LSZH - T568A/B - 2.0M - AZUL	UN	10	$ 56.167,23	$ 10.671,77	$ 66.839,00	$ 668.390,00
1.25	Tuberia EMT 3/4" con accesorios	ML	24	$ 57.895,80	$ 11.000,20	$ 68.896,00	$ 1.653.504,00
1.26	INSTALACION ELECTRICA EN OFICINA (Incluye 10 puntos electricos normal y 10 puntos electricos regulados con todos sus compenentes, gabinete cableado (1 unidad), MODEM OPTICO GPON LW110-44B (3 unidades) canalizacion, accesorios y mano de obra	UN	1	$ 6.404.546,22	$ 1.216.863,78	$ 7.621.410,00	$ 7.621.410,00
							$ 44.177.381,74

Muchas gracias

Atentamente;

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Hector Augusto Quiros Ibañez
C.C. No 91.489.578
REPRESENTANTE LEGAL: Hector Augusto Quiros Ibañez
EMPRESA: Capital Networks SAS